MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 103-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – San Francisco, 27 de julio de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 011-2014- MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, documento técnico normativo de gestión, donde establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica y principales procesos; señalando en su artículo 10° las funciones de la Dirección Ejecutiva, precisando en el literal *m) Designar al personal directivo y/o de confianza*;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0300-2022, publicado en el diario oficial El Peruano el 12 de julio de 2022, se designó al Ingeniero Aparicio Félix Meneses Rojas, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM; a fin que dé cumplimiento a las funciones conferidas en el Manual de Operaciones del PROVRAEM y demás documentos de gestión institucional;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO V°B° DIRECCIÓN EJECUTIVA PROVRAEM

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 096-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 25 de julio de 2022, se designó al CPC. Wilian Vílchez Cisneros en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación a que se refiere el considerando precedente, debe entenderse que dicho cargo es considerado de confianza de acuerdo a la Resolución Ministerial N°0554-2014-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057, se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS, modalidad laboral especial del estado, distinto a los regímenes laborales pertinentes a la Carrera Administrativa y la Actividad Privada; asimismo la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, ente rector que define, implementa y supervisa las políticas de personal del Estado, ha emitido diversos pronunciamientos respecto a la designación de personal en cargos de confianza bajo el régimen del decreto Legislativo Nº 1057;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Ejecutiva N°096-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE de fecha 25 de julio 2022, designación del CPC. Wilian Vílchez Cisneros , a partir 01 de Agosto 2022, en el CARGO DE CONFIANZA como Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM. Sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial para la Contratación Administrativa de Servicios - RECAS, funciones establecidas en el Manual de Operaciones del PROVRAEM, manteniéndose vigente el artículo primero de la RDE N°096-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo al precitado profesional, y a los órganos estructurados de la Entidad y demás instancias pertinentes, para los fines de ley y **PUBLÍQUESE** en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

Ing. Aparicio Félix Meneses Rojas
DIRECTOR EJECUTIVO

AFMR/DE
Cc. Arch.